



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 OCT. 2018

VISTO: Los Artículos 13° y 24° del Reglamento Interno del Consejo Superior, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0594/18 del día 16OCT18 se ha convocado a la Sesión Constitutiva del Consejo Superior para el periodo 2018-2020.

Que el Artículo 24° del Reglamento Interno del Consejo Superior establece que en la primera Sesión Ordinaria el Cuerpo debe determinar los días y horas en que deba reunirse.

Que el Artículo 13° del Reglamento citado indica que "...cuando el Rector o Vicerector a cargo del Rectorado se encuentren impedidos de asistir a las sesiones del Cuerpo será reemplazado únicamente por un Decano...a tal efecto el Consejo Superior deberá determinar el orden en que los Decanos habrán de reemplazar".

Que es pertinente efectuar la entrega de Diplomas que acrediten su condición a los Señores Consejeros electos para el periodo 2018-2020.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Diplomas que acrediten su condición a los Señores Consejeros Superiores electos y proclamados para integrar el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca para el periodo 2018-2020.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR día de Sesiones Ordinarias para el periodo 01OCT2018-30SEP2020, el primero y el tercer miércoles de cada mes a horas 19:00 en la Sala del Auditorio N° 2 (aulas comunes) del Compus Universitario, sita en calle Maestro



Quiroga S/N de la Ciudad Capital de la Provincia de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR el orden de reemplazo del Señor Presidente del Consejo Superior de conformidad al Art. 13º de su Reglamento Interno, de la manera que sigue:


<u>Orden de Reemplazo</u>	<u>Decano</u>	<u>Facultad</u>
1º	Mgter. Patricia Breppe	Humanidades
2º	Dr. Omar Barrionuevo	Cs. De la Salud
3º	C.P.N Beatriz Maza	Cs. Económicas
4º	Mgter. Susana Martínez	Cs. Exactas y Nat.
5º	Ing. Oscar Arellano	Cs. Agrarias
6º	Dr. Gonzalo Salerno	Derecho.

ARTÍCULO 4º.- CONFORMAR las Comisiones previstas en el Art. 35 del Reglamento Interno del Consejo Superior conforme a los anexos I, II, III, IV, V que forman parte del presente Acto Administrativo.

RESOLUCIÓN C.S.Nº029/18



Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADÉMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA